



Negociado  
**FORMACION Y EMPLEO**  
Asunto: **APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE  
SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE AVILÉS**

Documento  
DLE15I00H8

Expediente  
AYT/7217/2021

Código de Verificación:



140L4G623R400T32145C

## DECRETO

El Pacto "Avilés Innova. Por el Desarrollo Económico, la Sostenibilidad, el Empleo y la Cohesión Social" 2018-2021 en su apartado 4 de actuación (Formación y Empleo), a fin de corregir los desequilibrios estructurales que afectan a ciertos grupos sociales y fomentar así mercados de trabajo inclusivos, recoge entre otras medidas: "Promover la contratación en proyectos de inserción en el territorio".

La contratación de personas en proyectos del territorio responde al objetivo de mejorar e intentar hacer más eficientes aquellas respuestas de la propia ciudadanía a la actividad de su entorno, valoradas por la administración como de interés general o con un valor añadido que redundará en un bien colectivo. Se impulsarán, entre otras, las subvenciones a empresas que contraten a personas desempleadas del municipio.

Por Decreto 4388/2021 de 25 de mayo del Concejal delegado de Formación y Empleo y Vivienda, se nombra instructora del expediente y se dispone se proceda al inicio de la convocatoria. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés, incluye esta línea específica de ayuda municipal a empresas.

Consta en el expediente documento contable de retención del crédito en la aplicación presupuestaria 171/24110/48002 Subvenciones Fomento del Empleo, por importe de 80.000 euros, correspondiente a este gasto.

Visto el Informe-propuesta de la Técnica de Acompañamiento Laboral de fecha 1 de junio y teniendo en cuenta el Informe de la Directora de los Servicios Jurídicos de fecha 31 de mayo, y el Informe de la Intervención General de 10 de junio.

### DISPONGO:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a empresas dentro del programa municipal de fomento del empleo para la contratación de personas desempleadas de Avilés.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende a 80.000 euros , con cargo a la aplicación presupuestaria 171 24110 48002 "Subvenciones Fomento del Empleo"

**Tercero.-** Disponer la publicación de la convocatoria en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés y extracto de la misma en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.